



CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INTERINOS A TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO HORARIO PARA LA CARRERA DE MATEMÁTICA SOLO POR LA GESTIÓN ACADÉMICA 2022

Por determinación del Consejo de Carrera de Matemática, mediante Dictamen N° 22/2022; homologado por Resolución del Consejo Facultativo N° 128/2022 de la Facultad de Ciencias Puras se convoca a los profesionales con licenciatura en Matemáticas, al **CONCURSO DE MÉRITOS** para optar por la docencia universitaria, como **Docente Extraordinario en calidad de Interino a Tiempo Completo y Tiempo Horario**, solo por la gestión académica 2022:

1. MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

A TIEMPO COMPLETO

SIGLA	ASIGNATURA	HORAS SEMANA	PERFIL PROFESIONAL
MAT204	INFORMÁTICA I	6H.	Licenciado en Matemática

SIGLA	ASIGNATURA	HORAS SEMANA	PERFIL PROFESIONAL
MAT313	ANÁLISIS VECTORIAL Y TENSORIAL	6H.	Licenciado en Matemática

SIGLA	ASIGNATURA	HORAS SEMANA	PERFIL PROFESIONAL
MAT265	TEORÍA AXIOMÁTICA DE MATEMÁTICA	6H.	Licenciado en Matemática

SIGLA	ASIGNATURA	HORAS SEMANA	PERFIL PROFESIONAL
MAT315	TRANSFORMADAS INTEGRALES	6H.	Licenciado en Matemática

SIGLA	ASIGNATURA	HORAS SEMANA	PERFIL PROFESIONAL
MAT370	TEORIA DE FUNCIONES DE VARIABLES COMPLEJA	6H.	Licenciado en Matemática

A TIEMPO HORARIO

SIGLA	ASIGNATURA	HORAS SEMANA	PERFIL PROFESIONAL
MAT100	ÁLGEBRA I	6H.	Licenciado en Matemática

SIGLA	ASIGNATURA	HORAS SEMANA	PERFIL PROFESIONAL
MAT218	CÁLCULO COMPLEJO	6H.	Licenciado en Matemática



SIGLA	ASIGNATURA	HORAS SEMANA	PERFIL PROFESIONAL
MAT102	CÁLCULO II	6H.	Licenciado en Matemática

Podrán participar todos los profesionales Matemáticos con Título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes de acuerdo al XII Congreso Nacional de Universidades.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- a) Carta de solicitud de postulación dirigida al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Puras, especificando la asignatura a la que postula.
- b) Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (Incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico por Secretaría General de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana) **ACTUALIZADA.**
- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por Secretaría General de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (Art.77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana) **ACTUALIZADA.**
- e) Fotocopia de la Cédula de Identidad, con verificación de datos por Secretaría General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" **ACTUALIZADA.**
- f) Fotocopia del Título de Maestría, Doctorado y/o Diplomado en Educación Superior como mínimo, dictado o reconocido por el Sistema de la Universidad Boliviana, (Art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana), legalizado por la Universidad que confirió dicho documento, debidamente actualizada.
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (Art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".



- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes anti autonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- j) Plan de trabajo correspondiente a las materias que postula con un enfoque basado en competencias en las modalidades: presencial y semipresencial de acuerdo a las características de las asignaturas de la Carrera, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” (art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomás Frías” (cursos de Posgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración Jurada, actualizada, ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución N° 86-2007 del HCU).
- m) Declaración Jurada, actualizada, ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 12 (remuneración máxima en el sector público) y artículo 24 (doble percepción) del D.S. 3766 del 2 de enero de 2019.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.

3. OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros).
- p) El profesional que resultase ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.
- q) Certificación de manejo de entornos virtuales para la enseñanza virtual acorde al área de conocimiento y asignaturas que postula.

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES** dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Puras, ubicada en el edificio Central de la Universidad – Bloque Ciencias Puras segundo piso, sobre Av. Cívica, en sobre cerrado dirigido al señor Decano de la Facultad, adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rótulo:



Señor:

Decano de la Facultad de Ciencias Puras

Postulación a Concurso de Méritos para Provisión de Docente Extraordinario en
Calidad de Interino para la Carrera de Matemáticas.

Nombre del Postulante:

Celular y/o teléfono:

Presente

El plazo para la presentación de postulación fenece a horas 12:00 del día lunes 23 de mayo de 2022, procediéndose con la apertura de sobres a horas 15:00, en oficinas de la Decanatura, las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán tomadas en cuenta.

Potosí, 16 de mayo de 2022

M.Sc. Oscar Gunnar Barrientos Enriquez
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS PURAS

VºBº M.B.A. Víctor Hugo Villegas Choquevillca
VICERRECTOR DE LA U.A.T.F.



Convocatoria disponible en la página web: www.uatf.edu.bo